

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA

23 de Junio 2021

RENDICIÓN DE CUENTAS

2020 - 2021

Transparencia y Cumplimiento

¿y tú,
qué preguntas
tienes?

OBJETIVO DEL REGLAMENTO.

Informar con anticipación a la ciudadanía, a las organizaciones civiles, a los medios de comunicación, a la academia, al sector privado, al Departamento Administrativo de la Función Pública, a los entes de control y grupos de interés, las reglas para participar de forma efectiva en la audiencia pública de rendición de cuentas, desarrollada bajo los principios de transparencia y buen gobierno.

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

En cumplimiento del mandato contenido en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1828 de 2017, la Resolución 01 de 2020, las Entidades del sector público están llamadas a realizar audiencias públicas de rendición de cuentas, que deben ser convocadas con el fin de discutir con los grupos de interés, aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas o programas a cargo de las entidades.

Por lo anterior la Honorable Cámara de Representantes, convoca a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en la que se realizará la presentación del informe de Gestión el próximo 23 de Junio a partir de las 02:00 p.m., como actividad inmersa dentro de la estrategia y políticas de Rendición de cuentas de la Legislatura comprendida entre el 20 de julio de 2020 y el 20 de julio de 2021 y como actividad dentro de los compromisos adquiridos en el Quinto Plan de Acción para un Congreso Abierto y Transparente de la Mano con las Comunidades Afrodescendientes 2020-2021.

FECHA Y HORA:

Viernes **23 de junio** de 2021
02:00 P.M.

LUGAR:

Medios Tecnológicos activados y Canales de información de forma remota en especial por el **Canal Congreso, YouTube, Facebook, Google Meet** y se originará desde el **Salón Elíptico** del Capitolio Nacional ubicado en la Calle 10 No 7-50 en la ciudad de Bogotá D.C.

OBJETIVOS DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

1
• Rendir cuentas sobre la gestión realizada por la Cámara de Representantes durante el período comprendido entre el 20 de Julio de 2020 y el 19 de Julio de 2021.

2
• Identificar las propuestas y recomendaciones transmitidas por la ciudadanía, que puedan ser tenidas en cuenta en acciones de mejoramiento

3
• Propiciar un espacio de diálogo entre la ciudadanía y la Cámara, que permita el seguimiento al cumplimiento de los proyectos y programas ejecutados.

ETAPAS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El ejercicio de participación ciudadana se llevará a cabo en tres etapas, previo, durante y posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

PREVIO A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

El Presidente de la Cámara y el Director Administrativo incentivarán la participación ciudadana, a través de mecanismos previos a la de Rendición de Cuentas, como:

1 Noticiero de la Cámara

2 Invitación Personalizada

3 Sitio WEB, en donde se realizará el proceso de información para participar en la Audiencia de Rendición de Cuentas Cámara de Representantes 2020-2021, en el link:
<https://www.camara.gov.co/participacion-ciudadana/rendicion-de-cuentas>

4 Desde la Presidencia de la Cámara y la Dirección Administrativa se otorgará información sobre la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

5 En la página web de la entidad podrá diligenciar la **Encuesta de consulta ciudadana** sobre la Rendición de Cuentas Cámara de Representantes 2020 – 2021, en donde los ciudadanos interesados en participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, podrán elegir las temáticas de la audiencia y formular las preguntas, propuestas y recomendaciones.
<https://forms.gle/YKVhLbjq9EGTn37>

6 A través del correo electrónico: **rendiciondecuentas2021@camara.gov.co**, los ciudadanos interesados en participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, podrán inscribirse y presentar sus comentarios adicionales o solicitar información relacionada con la audiencia de rendición de cuentas 2020-2021.

7 Es importante aclarar que, **sólo se atenderán preguntas y propuestas que tengan relación con los temas de competencia de la Cámara** de Representantes, especialmente de los que se encuentren incluidos en la agenda de la reunión, y los que se presenten en forma respetuosa.

DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

1 **Ingreso** a la audiencia de manera **presencial y virtual**: Las personas inscritas para participar en la Audiencia Pública de manera presencial, deberán ingresar al recinto, al Salón Elíptico del Capitolio Nacional, el día 23 de junio de 2021, a las 02:00 p.m. Para quienes participen de manera virtual, será a través de las plataformas previstas para la transmisión la audiencia pública

2 **Esquema de la Rendición de cuentas**:
• Bienvenida al público.
• Presentación de la agenda del día y las reglas para el desarrollo de la Audiencia
• Explicación de la metodología y los mecanismos de participación ciudadana
• Contextualización al público sobre la Rendición de Cuentas
• Presentación de integrantes de la Mesa Principal.

3 **Mecanismos de Participación**: En el espacio destinado a las intervenciones, se formularán las preguntas y se podrán presentar las propuestas allegadas a través de los mecanismos tecnológicos activados para la Audiencia Pública, o deberán ser planteadas por medio electrónico de forma previa, a través de la encuesta o del correo electrónico **rendiciondecuentas2021@camara.gov.co**. Las preguntas que por su complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante la audiencia, serán respondidas en cumplimiento del procedimiento para la atención de requerimientos ciudadanos adoptado por la Entidad.

4 **Cierre y evaluación de la audiencia**: A través de una encuesta remitida a los correos electrónicos de la ciudadanía y funcionarios que registraron su participación, se realizará una evaluación posterior de la audiencia pública y sus resultados serán publicados en el link de rendición de cuentas habilitado.

DEPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se dará respuesta a las preguntas o comentarios recibidos a través de los medios electrónicos o redes sociales de la corporación. Igualmente, se presentará un informe final respecto a la audiencia de rendición de cuentas.

Transparencia y Cumplimiento